

Número 3524

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 568/93, instados por el Procurador Francisco Botía Llamas, en representación de Barclays Bank, S.A., contra Pedro Damián Alcaraz Orenes y Eva María Calzado Luna y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 29 de mayo, 26 de junio y 4 de septiembre del presente año, todas ellas a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 48, 1.ª planta, junto Plaza de Toros y Estadio La Condomina, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vehículo marca Peugeot, tipo turismo 605, matrícula

la MU-6570-AX, valorado a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 27 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 3525

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE ALBACETE**

María Isabel Sánchez Gil, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de los de Albacete.

Por medio del presente edicto, hago saber: En los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 683/95, sobre reclamación de cantidad, promovidos por Manuel Pérez Molina, contra Fercimur, S.L. y José García Caballero, se ha dictado la siguiente

Providencia Magistrada doña Luisa María Gómez Garrido.—Albacete a 26 de febrero de 1996.

Dada cuenta: No estando acreditada en autos la citación de los demandados y a la vista de la anterior diligencia, se suspenden los actos de conciliación y juicio previstos para su celebración el próximo día 1 de marzo, a las 10 horas y se señala de nuevo para que tengan lugar el próximo día 28 de marzo de 1996, a las 10,50 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con citación a las partes en legal forma, citando de nuevo a los demandados Fercimur, S.L. y José García Caballero, por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lo mandó y firma S. S.ª; doy fe. Luisa María Gómez Garrido. Ante mí, María Isabel Sánchez Gil. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación y citación de la anterior providencia a los demandados Fercimur, S.L. y José García Caballero, que tuvieron su domicilio en Ceutí y cuyo paradero actual se ignora, a los que se les hace haber que deberán comparecer a la celebración de los actos de conciliación y juicio y si no lo hicieran les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, previéndoles que tienen a su disposición en este Juzgado copia de la demanda y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido la presente en Albacete a 26 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Isabel Sánchez Gil.

Número 3526

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.